



Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo
UDELAR

Concurso de precios No. 05-22

Impresión de publicaciones

Contacto: compras@fadu.edu.uy

Recepción de ofertas hasta: 24/03/2022

Hora: 11:00

Cotización en línea

Se convoca al Concurso de Precios No. 05-22, para la impresión de los libros y revistas detallados a continuación.

Item 1 , Conferencia #27, hasta 500 ejemplares

Tapa:

Formato: 11 x 16 cm (cerrado) + solapas de 9,5cm

Papel: Cartulina 250gr

Impresión: 2/0 (negro CMYK + pantone al frente) + Laminado mate

Encuadernación: rústica, falso cosido, con bisagra.

Interior:

Papel: bookcell ahuesado 70gr (o similar)

Impresión: 1/1 (negro CMYK)

Páginas interiores:

64 páginas (16x3 + 4)

Item 2, Conferencia #28, hasta 500 ejemplares

Tapa:

Formato: 11 x 16 cm (cerrado) + solapas de 9,5cm

Papel: Cartulina 250gr

Impresión: 2/0 (negro CMYK + pantone al frente) + Laminado mate

Encuadernación: rústica, falso cosido, con bisagra.

Interior:

Papel: bookcell ahuesado 70gr (o similar)

Impresión: 1/1 (negro CMYK)

Páginas interiores:

80 páginas (16x3 + 4)

Item 3, Textos de tecnología 02, cotización de variantes en 300 y 500 ejemplares

Dimensiones: 17 x 24 cm.

Encuadernación: cosido a hilo.

Tapa con solapas de 12 cm: impresas a 4 tintas (CMYK) en coteado brillo 300 grs., laminadas con polipropileno mate.

Interior: 272 páginas impresas a 1 tinta, en papel coteado mate 115 grs.

Item 4, Textos de tecnología 03, cotización de variantes en 300 y 500 ejemplares

Dimensiones: 17 x 24 cm.

Encuadernación: cosido a hilo.

Tapa con solapas de 12 cm: impresas a 4 tintas (CMYK) en coteado brillo 300 grs., laminadas con polipropileno mate.

Interior: 304 páginas impresas a 1 tinta, en papel coteado mate 115 grs.

Notas:

- Se deberá cotizar cada ítem en SICE, en el “Ítem 1 - Impresión de Libro”, detallando claramente a qué ítem del pliego corresponde.
- Para los ítems **3** y **4** se deberá cotizar en variantes de 300 y 500 ejemplares cada ítem

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 En todos los casos:

Registro en RUPE

A los efectos de la presentación de ofertas, **el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013, de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar las ofertas de proveedores son: “*EN INGRESO*”, “*EN INGRESO (SIIF)*”, y “*ACTIVO*”.

Luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas que no cumplan los requisitos formales.

1.2. Comunicaciones

Se dirigirán por mail a la Sección Compras y Suministros de la Facultad de Arquitectura: mail: compras@fadu.edu.uy.

1.3. Consultas y Aclaraciones

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al correo indicado en el ítem anterior, hasta dos días hábiles antes de la fecha y hora establecidas para el límite de recepción de ofertas.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que se estime necesario realizar, a través de la página oficial de Compras Estatales (como “Aclaración”, en la publicación correspondiente al presente llamado).

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado; estableciendo las publicaciones correspondientes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura del llamado, a fin de dar a los oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

2. PROPUESTA

2.1 - Presentación de ofertas _ Apertura Electrónica:

Las propuestas se recibirán por el portal de Compras Estatales.

2.2. Especificaciones:

- Todas las propuestas se formularán en idioma español.
- Ofertar en pesos uruguayos.
- Se deberá presentar Formulario de Identificación del Oferente, (ver modelo en **Anexo I** al final de éste pliego)
- Información complementaria: se podrá agregar cualquier otra información que el oferente considere importante, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.
- Forma de pago: crédito SIIF 30 días; el oferente podrá especificar (como opcional), descuento por pago SIIF 8 días, así como descuento por otra modalidad de pago.
- Toda la información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir: si se verifica que el material entregado no se corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, la Facultad podrá rechazarlos sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna índole por parte del oferente, así mismo, se podrán establecer sanciones por incumplimiento cuando la Administración lo considere pertinente por razones fundadas.

2.3 Plazo de entrega: En la oferta se deberá establecer el plazo de entrega considerado luego del envío de la Orden de Compra.

2.4. Plazo de mantenimiento de oferta

La presentación de oferta implica que la firma oferente acepta mantener la misma por un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de apertura, luego de lo cual, **si se indicó en la oferta**, podrá realizarse ajuste de acuerdo al índice o paramétrica indicada. En caso de no indicar fórmula de ajuste, se considerará precio al firme.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El criterio que se adoptará para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

- **80% Precio.** Fórmula a utilizar: $80 \times PB / PI$ siendo PB precio más bajo, y PI precio de la propuesta en consideración
- **20% Antecedentes** de buen cumplimiento en procedimientos de similares características, tanto con la Facultad, la UDELAR, y con otras organizaciones. Se ponderará de la siguiente forma: hasta 10 puntos por buenos antecedentes con la UDELAR, hasta 10 puntos por buenos antecedentes con otros organismos. Se evaluarán los antecedentes que presenten los oferentes, y que sean fehacientemente comprobables. Se verificará en RUPE la existencia de antecedentes y sanciones, los cuales se tendrán en cuenta a los efectos de definir la adjudicación.

La Administración podrá:

- a) adjudicar la compra a la oferta que considere se ajusta más convenientemente a sus intereses respecto del objeto de la compra.
- b) aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF vigente.
- c) luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas si existieran razones fundadas.
- d) Si la Administración lo considera pertinente, se podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 del TOCAF vigente.

4. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán encontrarse en estado "ACTIVO" en el RUPE.

Se deberá cumplir con el plazo de entrega indicado en la oferta.

5. ENTREGA DE LA MERCADERÍA

Se coordinará previamente cada entrega. La empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente y dispositivos de carga (carros, chatas, etc) para realizar las entregas y estocarlas en los destinos finales.

6. RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que se haya cumplido la exigencia precedente; además se podrán aplicar multas cuando correspondan y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

7. PENALIDADES

El incumplimiento (cuando no sea justificable), del plazo acordado para la entrega de los productos, independientemente del lapso de atraso que se registre, generará una sanción económica de aplicación automática equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total de lo contratado.

Cualquier incumplimiento, ya sea en los plazos, como en la correcta entrega del encargo -de acuerdo a lo establecido en los pliegos, así como lo indicado en la oferta y en las posibles aclaraciones a consultas que pudiera realizar la Administración previo a la adjudicación, podrá generar sanciones económicas adicionales que serán del 1% al 10% del valor contratado (según la gravedad del incumplimiento), al cual (si corresponde), se agregará al 5% antes señalado; las sanciones se publicarán en RUPE.

8. FORMA DE PAGO

Medio de pago

Crédito SIIF 30 días, pudiéndose ofertar (como "opcional") descuento por pago SIIF 8 días.

En caso de vencerse el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, que no podrá superar el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.). El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes. La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente.

9. ACEPTACIÓN DE BASES y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que:

- el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo..
- el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.
- el oferente declara no encontrarse comprendido en disposición alguna que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

La Administración podrá desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes por razones fundadas, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La Administración se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

ANEXO 1:

Formulario de Identificación del Oferente

Montevideo, de 2022.

Concurso de Precios N° 05-22: Impresión de publicaciones

Razón Social de la Empresa _____

Nombre Comercial _____

RUT de la Empresa _____

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Arq. Marcelo Danza

Quien suscribe, *(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE)*, en representación de *(nombre de la Empresa oferente)* declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado *(descripción del procedimiento de contratación)*, así como las restantes normas que rigen la contratación.

La empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en situación alguna que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo mínimo de 90 días a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de este llamado..

Asimismo la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Firma/s _____

Aclaración _____

C.I.: _____